

**0130-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con treinta y seis minutos del ocho de mayo de dos mil veinticuatro.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en el cantón ATENAS de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ESPERANZA NACIONAL** celebró el día veintisiete de abril del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **ATENAS**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. Posteriormente, en fecha tres de mayo del año dos mil veinticuatro, el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta original de aceptación al nombramiento en ausencia del señor Juan Gabriel Viquez Soto cédula de identidad n.º 111640970.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN ATENAS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
117750228	BYRON VARGAS CARVAJAL	PRESIDENTE PROPIETARIO
112750733	GABRIELA VANESSA VIQUEZ SOTO	SECRETARIO PROPIETARIO
204150789	JOHNNY ALFONSO VARGAS GARITA	TESORERO PROPIETARIO
116390472	MELISSA VARGAS CARVAJAL	PRESIDENTE SUPLENTE
203320065	JUAN LUIS VIQUEZ ARIAS	SECRETARIO SUPLENTE
111640970	JUAN GABRIEL VIQUEZ SOTO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207250179	MAILYN JOHANNA RAMOS GONZALEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
117750228	BYRON VARGAS CARVAJAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
112750733	GABRIELA VANESSA VIQUEZ SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204150789	JOHNNY ALFONSO VARGAS GARITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116390472	MELISSA VARGAS CARVAJAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
203320065	JUAN LUIS VIQUEZ ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/rsm  
C.: Exp. n.º350-2022, partido ESPERANZA NACIONAL  
Ref., No.: 00978-2024